Alcaldia del Capp(ita)n
Dn Domingo [illegible]

Juram=to Zñor
Exam=to

En la sala del ayuntamiento delas Casas del
Conzejo dela Villa de Vergara, a treynta
dias del mes de [illegible] de mil y seteçientos
años se juntaron como lo tienen de costum
bre los señores el Capitan Dn Domingo
[illegible] de Yrizar Alcalde hordinario
dela dha Villa y su jurisdiccion Miguel
Perez de Egurrola [illegible] general
[illegible] [illegible] del dho Conzejo
[illegible] [illegible] de Sarria
[illegible] Juo Baptista de Aranilla
Miguel ochoa de Mendizaual, Joseph
de Goroçaual, y Juan de Unamuno
[illegible], Juan de [illegible] Miguel de
Unamuno [illegible] de Aguirre y
Juan [illegible] Alcaldia de
[illegible] y [illegible] pleno de
la dha Villa y [illegible] en que a ser dia
[illegible] fueron electos
segun ordenanzas de ella; y estan
do asi juntos por testimonio de mi el escri
vano [illegible] del Ayuntamiento [illegible]
mero y ayuntamiento dela dha Villa, y haviendo
[illegible] Alcalde [illegible]
sobre la señal de la cruz de su Bara [illegible]

de Miguel Sres de Leguina Sin duda Por
ynvencion de Dho Concejo y Sacar
de Arriaga Secretario, en Presencia del
Juez Bapta de Erostia Miguel Sº
Mendizaval Joseph de Zeberio del
Juan de Iraburu Juez del
Pago de Juan Saez de Zaratain
Alcalde Fuero de Oquiñena
y Miguel de Iraburu Regidor
Diputado y Procuradores Generales de Esta
Merindad Juntos en
Concejo de Cabildo
Celebrado en Forma de Ley, dixeron
Cumplirán Con su obligacion Bien y
fielmte Sin parcialidad, y Sacaron
a Pregon dentro y fuera Lugares
Concejiles Pago de Juan Saez de Zaratain
Alcaldia Fuero de Oquiñena
y Miguel de Iraburu Regidor
Diputado y Procuradores
Generales de Esta Merindad
de Sangüesa, y Valle de
Roncal, y Pribilegios
Usos, y Costumbres del
Reyno Juramentados
Cumplidos dada Cuenta con
Dho Juicio y de nuebo Sacando
del Dho Arca Juan Pedro Zaldua
de quien la Siguiente Memoria
Dho Abogado
Dio Se Cuenta Dha Ultima Marcha
de Prado con Igual Cantidad

instancia de Su Fiscal natural Jgna-
cio de Sala en Jos. en nombre
de Su Alteza que Reuno lo les
fundamentos expuestos y
Se dio por contestada
Vista y examinada la
monta, a Auto
Se dio por
Partida de Alcoran
de Jaurano, y
de Gallardegui
Jueces de la Audiencia de Ame-
rica, a Solemne Juramento de
Jus pros, y sus Anexidades
dolor, y Sacramento publicamente y
en forma segun el Capitulo
Domingo Reus de Vergara